

ACTA DE DIRECTIVOS DE LA COMPANIA TRANSLIDER TRANSPORTES Y MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA S. A.; A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE REDES SOCIALES - WHATSAAP, DESARROLLADA EL 17 DE ABRIL DEL 2020.

---

**CONSIDERANDO:**

**QUE** está dispuesta en la Ley Orgánica de Régimen Tributario la presentación del formulario 101 de la Declaración del Impuesto a la Renta 2019; que comprende el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL (Balance General); hasta el 24 de abril del 2020; el cual está VIGENTE de cumplimiento.

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002715, del 16 de marzo del 2020, y la Ampliación emitida el 15 de abril de 2020, establece una prórroga hasta el 30 de junio para la presentación de la documentación requerida (Balance General).

**QUE** la Organización Mundial de la Salud, **El 11 de marzo de 2020, la OMS, declaró al coronavirus como pandemia**, por lo que pide a todos los países a que se tomen las medidas necesarias a fin de que se mitigue la propagación del COVID 19.

**QUE** el Ministerio de Salud Pública Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, publicado en el Registro Oficial, **del 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado Ecuatoriano de Emergencia Sanitaria**, con el fin de mitigar y prevenir un posible contagio masivo en la población de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19.

**QUE** el señor Presidente Constitucional de la República: Decreto 1017, de fecha 17-marzo-2020:

**Artículo 1.- DECLÁRESE** el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por lo casos de coronavirus confirmados. **Artículo 3.- SUSPENDER** el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. **Artículo 4.- DETERMINAR** que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito se realizará únicamente con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria.

**QUE** el señor Presidente Constitucional de la República **LENÍN MORENO GARCÉS: firmo el Decreto 1074, de fecha 15-junio-2020:**

**Artículo 3.- SUSPENDER** el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción

de cada uno de estos derechos en razón del color del semáforo adoptado por el gobierno autónomo descentralizado correspondiente a cada cantón así como las directrices específicas para el ejercicio de las actividades laborales y económicas en cada jurisdicción cantonal conforme el color del semáforo que corresponda. Los comités de operaciones de emergencia cantonal, en aplicación del principio constitucional de descentralización subsidiaria, serán los responsables directos de coordinar con las instituciones pertinentes los mecanismos y medios idóneos para la ejecución de las suspensiones determinadas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.

En la parroquia de Guayllabamba, siendo las 16H09 del día viernes 17 de abril del 2020, a través de la aplicación informática de redes sociales – WhatsApp, en concordancia de los antecedentes de los considerando, se procede con la interacción con los Directivos a fin de tratar el siguiente punto:

1.- Recepción, conocimiento y aprobación del Balance 2019, con la finalidad de cumplir con la presentación de la documentación debidamente legalizada ante el SRI.

PRIMERO.- RECEPCIÓN, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE 2019, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE LEGALIZADA ANTE EL SRI.- El señor LUIS ARTURO BOSQUE NARVAEZ, en su calidad de Representante Legal y a fin de cumplir con las disposiciones del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, referente a la presentación de los Estados Financieros – Balance General del 2019, previsto hasta el 24 de abril del 2020; en forma responsable y respetuosa convoca con carácter de urgente y obligatorio a reunión de Directivos a través de la red social de WhatsApp; enviando a los catorce Directivos la documentación de soporte para la aprobación o no del Balance 2019.

Para lo cual interviene el señor contador Lcdo. Paúl Vaca, quien procede a exponer el Balance, dando a conocer que existe un saldo a favor de \$ 3228.60; que se procederá de la siguiente manera:

(-) 15% Participación Utilidad Trabajadores	\$ 484.29
= Utilidad antes de impuestos	\$ 2744.29
(-) 25% Impuesto a la renta	\$ 686.08
= Utilidad neta	\$ 2058.23
(-) 10% Reserva Legal	\$ 205.82
= Utilidad a repartir a socios	\$ 1852.41

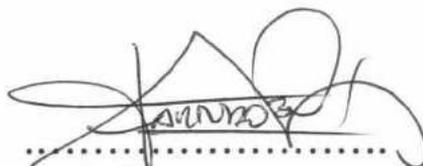
Conocido el Balance por los señores Directivos se analiza, que en este período queda una utilidad a repartir a socios de \$ 1852.41; el señor José David Tupiza presenta como moción que este valor sirva para cumplir las obligaciones Institucionales, siendo aprobado por unanimidad por el Directorio; consientes que no hay condiciones para proceder a una reunión personalizada, tomando en cuenta las restricciones y las normas de salubridad y movilidad que están dispuestas por el gobierno nacional y las instituciones de control a fin de precautelar la vida de los conciudadanos, y disminuir el contagio del coronavirus. El señor Marcelo Jiménez Calderón eleva a moción la aprobación del Balance General 2019, y por unanimidad del Directorio es aprobada la presentación de los ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA – BALANCE GENERAL 2019 de la COMPANIA TRANSLIDER TRANSPORTES Y

MUDANZAS LIDER DE GUAYLLABAMBA S. A, además se solicita que se presente a organismos competentes SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

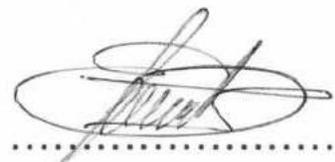
Siendo las 18H45 del día viernes 17 de abril del 2020, sin tener más que tratar se termina la reunión y para constancia firma Presidente, Gerente General y Secretaria que lo certifica.



SECRETARIA



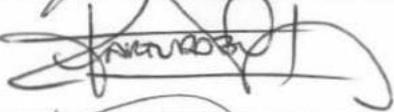
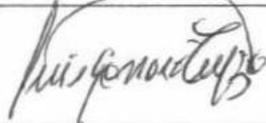
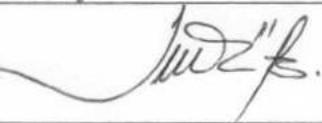
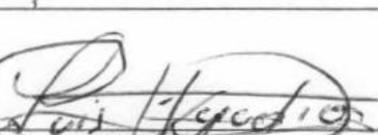
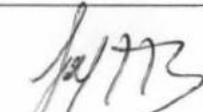
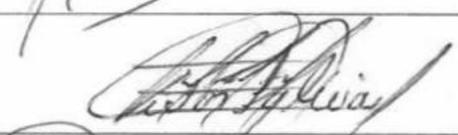
GERENTE GENERAL



PRESIDENTE

# NOMINA DIRECTIVOS CÍA. TRANSLIDER S.A.

## REUNION DE DIRECTIVOS 17-ABRIL-2020

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
01.-	JORGE ARTURO COELLO ESTÉVEZ	PRESIDENTE	
02.-	LUIS ARTURO BOSQUE NARVÁEZ	GERENTE	
03.-	LUIS GENARO TUPIZA	COMISARIO P.	
04.-	MARCELO ALEJANDRO JIMENEZ CALDERON	COMISARIO S.	
05.-	MILTON CUMBAL TUPIZA	INSPECTOR TRAB.	
06.-	LUIS MESIAS HEREDIA NARVÁEZ	INSPECTOR TRAB.	
07.-	JUAN CARLOS ARMAS PONCE	INSPECTOR TRAB.	
08.-	LUIS FERNANDO PUMARICA TIPAN	INSPECTOR TRAB.	
09.-	JAVIER EFREN LEVOYER CADENA	C. SOCIALES	
10.-	ISRAEL ESTANINSLAO TOAZA VILLACIS	C. SOCIALES	
11.-	JORGE VINICIO BOSQUE NARVÁEZ	C. DEPORTES	
12.-	VICTOR FERNANDO IGLESIAS MERINO	C. DEPORTES	
13.-	JOSE DAVID TUPIZA SUASNAVAS	C. ACCIDENTES	
14.-	SEGUNDO JAVIER DUQUE ESTÉVEZ	C. ACCIDENTES	